

SU COBERTURA

1. Este contrato es el acuerdo de cobertura entre Allied Warranty, LLC (.Allied.) y el cliente (.Tú.). Existen muchos artículos y riesgos que este contrato no cubre, solo los artículos listados abajo están cubiertos. Tú puedes cancelar este contrato en cualquier momento. Allied puede cancelar este contrato por falta de pago de cualquier tarifa. Si es cancelado, la parte que pagó por el contrato recibirá un reembolso por el plazo no expirado menos una tarifa de \$25 y cualquier costo de servicio. Si Tú haces pagos recurrentes usando una tercera parte, tarjeta de crédito o giro bancario, Allied automáticamente renovará este contrato y continuará procesando pagos. Si Tus pagos recurrentes son procesados usando una tercera parte, una tarifa de \$25 puede aplicar por cada transacción de pago que se regrese sin pagar. Un cargo de \$5.95 también puede aplicar por cualquier pago procesado por un representante de la tercera parte que Tú uses. Cobertura comienza en fecha efectiva y continúa por un período de cobertura descrito en Tú Resumen de Plan.
2. Allied hará arreglos para que un Contratista de Servicios afiliada o no afiliada (ver sitio de la red para detalles) repare o reemplace a opción de Allied Tus sistemas o electrodomésticos si estos: (a) se encuentran en la propiedad cubierta, (b) llegaron a ser inoperantes debido a desgaste normal (que no sea Protección de Sobretensión) y (c) son fácilmente accesibles. Para viviendas de múltiples unidades, sistemas comunes y electrodomésticos están excluidos.
3. **Los límites de responsabilidad de Allied son Tu opción de (a menos que se indique lo contrario):** (i) hasta \$150 por reclamo y \$1,500 por contrato, (ii) hasta \$250 por reclamo y \$2,500 por contrato, (iii) hasta \$500 por reclamo y \$5,000 por contrato, (iv) hasta \$750 por reclamo y \$7,500 por contrato, (v) hasta \$1,000 por reclamo y \$10,000 por contrato o (vi) hasta \$1,500 por reclamo y \$15,000 por contrato. Tus límites de responsabilidad y selecciones de cobertura serán indicadas en Tú Resumen de Plan. **Selecciona Tus sistemas y electrodomésticos cubiertos:**

AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y CONDUCTOS cubre 2 sistemas, incluyendo afinaciones de temporada. Algunos artículos comunes no-cubiertos son modificaciones o actualizaciones requeridas para que el equipo existente funcione con el equipo nuevo. Para reemplazos de equipo principal cubierto, Tus costos de desembolso pueden ser hasta varios miles de dólares. Artículos comunes no-cubiertos son pruebas de fuga, refrigerante, costos de modificaciones y acceso, pero Tú debes revisar la Sección 5 para más detalles.

PLOMERÍA Y OBSTRUCCIONES INTERIORES cubre inodoros; llaves; regaderas; fugas en líneas de agua, drenaje, alcantarilla, gas o de ventilación; válvulas; y obstrucciones en líneas de drenaje/alcantarilla usando un limpiador existente. Artículos comunes no-cubiertos son eliminación, modificaciones, acceso y restauración, pero Tú debes revisar la Sección 5 para más detalles.

CALENTADOR DE AGUA cubre 2 calentadores de agua de gas, eléctricos o sin tanque. Artículos comunes no-cubiertos son eliminación, modificaciones, acceso y requerimientos de código, pero Tú debes revisar la Sección 5 para más detalles.

PLOMERÍA EXTERIORES cubre fugas en líneas de agua, drenaje o gas iniciando fuera del perímetro del hogar a, pero no incluyendo, la conexión propiedad de los servicios públicos y hasta \$500 para excavar/ reparar aceras. **LÍMITE:** (i) hasta \$1,000 por contrato o (ii) hasta \$2,000 por contrato. Artículos comunes no-cubiertos son acceso, requerimientos de código y restauración, pero Tú debes revisar la Sección 5 para más detalles.

ELÉCTRICO cubre panel de disyuntores, disyuntores, cableado eléctrico, timbres de puerta, ventiladores de techo, tomas de corriente e interruptores. **LÍMITE:** (i) hasta \$500 por contrato o (ii) hasta \$1,000 por contrato. Artículos comunes no-cubiertos son modificaciones, acceso y requerimientos de código, pero Tú debes revisar la Sección 5 para más detalles.

PROTECCIÓN DE SOBRETENSIÓN cubre daño por sobretensión energética o rayo a los siguientes productos si son de Tu propiedad: televisores, estéreos, reproductores de DVD, sistemas de juego, computadoras de mesa o portátiles, microondas, horno/estufa/vitrocéricas, refrigeradores y lavaplatos. **LÍMITE:** (i) hasta \$500 por contrato, (ii) hasta \$1,000 por contrato, (iii) hasta \$2,000 por contrato o (iv) hasta \$4,000 por contrato. Reclamos con condiciones pre-existentes detectables no serán cubiertos, pero Tú debes revisar la Sección 5 para más detalles.

4. Un .reclamo. es un funcionamiento defectuoso que Tú crees que está cubierto por este contrato. Tú debes notificar a Allied de un reclamo durante el período de cobertura (866-791-1200 o www.alliedwarranty.com). Normalmente, Allied iniciará servicio dentro de 48 horas. Tú eres responsable de pagar una tarifa de servicio indicada en Tu Resumen de Plan al Contratista de Servicio enviado por cada reclamo. Funcionamientos defectuosos concurrentes en diferentes sistemas o electrodomésticos constituyen reclamos diferentes. Allied determinará el ámbito de cada reclamo, si el reclamo está cubierto y si se repara o se reemplaza. **Allied no Te reembolsará por trabajo realizado sin consentimiento por escrito previo de Allied.** Trabajo de servicio es garantizado por 30 días.

5. Allied, a su opción, puede ofrecer efectivo en la cantidad del costo estimado de Allied, en lugar de reparación o reemplazo. **Allied proporcionará sistemas o electrodomésticos de reemplazo con características, capacidad y eficiencia similares, pero no será responsable de igualar dimensiones, marca o color. Allied no es responsable de:** actualizaciones, modificaciones, acceso, tarifas de emergencia o fuera del horario laboral (incluyendo fin de semana), permisos, violaciones de código o requerimientos, garantía o retirada del mercado de fabricante de equipo/trabajo, equipo de calidad comercial, equipo solar o geotérmico, equipo portátil (incluyendo unidades de ventana), falta de proporcionar servicio oportuno, sistemas de tamaño inferior o ineficientes, restauración o remedio, defectos cosméticos, materiales peligrosos, pruebas de fuga o refrigerantes, sistemas de administración electrónicos, gastos básicos, instalaciones, sistemas de rociadores, partes que faltan, condiciones preexistentes detectables, Actos de Dios o por cualquier daño, lesión o pérdida incidental, indirecta o consecuente.
6. **ARBITRAJE:** Cualquier disputa relacionada con un reclamo será decidida por arbitraje final, vinculante y obligatorio realizado conforme a la Ley Federal de Arbitraje, excepto como se indica abajo. Arbitraje debe iniciarse dentro de 6 meses de la fecha de reclamo. La parte no predominante pagará los costos razonables y honorarios de abogados. Este contrato, su construcción y todo aspecto de la disputa, será gobernada por las leyes del Estado de Texas, pero no aplicará ninguna ley de arbitraje estatal. **AL ACEPTAR, TÚ ESTÁS RENUNCIANDO TODOS LOS DERECHOS A UN JUICIO POR JURADO.**
7. Este contrato se publica conforme a una licencia otorgada por la Texas Real Estate Commission, y quejas sobre Allied se pueden dirigir a la Commission al P.O. Box 12188, Austin, TX 78711, 512-936-3049. **La compra de un contrato de servicio residencial es opcional y cobertura similar se puede comprar por medio de otras compañías de servicio residenciales o compañías de seguro autorizadas para hacer negocios en Texas.**

AVISO: TÚ, EL COMPRADOR, TIENES OTROS DERECHOS Y RECURSOS BAJO PRÁCTICAS DE COMERCIO ENGAÑOSO-LEY DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DE TEXAS QUE SON ADEMÁS DE CUALQUIER RECURSO QUE PUEDA ESTAR DISPONIBLE BAJO ESTE CONTRATO. PARA MÁS INFORMACIÓN CON RESPECTO A TUS DERECHOS, CONTÁCTE LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DE LA OFICINA DEL FISCAL GENERAL, TU FISCAL DE CONDADO O DISTRITO LOCAL O AL ABOGADO DE TU ELECCIÓN.

AVISO: ESTA COMPAÑÍA LE PAGA A PERSONAS NO EMPLEADAS POR LA COMPAÑÍA POR LA VENTA, PUBLICIDAD, INSPECCIÓN O PROCESAMIENTO DE UN CONTRATO DE SERVICIO RESIDENCIAL BAJO EL CÓDIGO DE OCUPACIONES DE TEXAS §1303.304.

Por favor firme y consérvalo para tus archivos.

Firma _____